

RESOLUCIÓN

Por la que se aprueba el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras promovidas por la Consejería de Presidencia, por procedimiento abierto simplificado




Por el Servicio de Contratación de la Consejería de Presidencia se ha elaborado el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, por procedimiento abierto y tramitación simplificada de obras promovidas por dicha Consejería

Solicitado el preceptivo informe al Servicio Jurídico del Principado de Asturias éste, con fecha 9 de marzo de 2021 nº informe 18/2021 emite informe favorable con una serie de observaciones que son tenidas en cuenta

De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo las personas titulares de las Consejerías, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los órganos de contratación podrán aprobar modelos de pliegos particulares para determinadas categorías de contratos de naturaleza análoga.

Conforme a la previsión del apartado 7 del mismo artículo 122 y aplicada a la Administración del Principado de Asturias, con las singularidades propias de su



Estado	Original	Página	Página 1 de 2	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523646754660125455			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

estructura orgánica, la aprobación de los pliegos y de los modelos requerirá el informe previo del Servicio Jurídico.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, y en su virtud

RESUELVO

Único.- Aprobar el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto simplificado de obras promovidas por la Consejería de Presidencia

Estado	Original	Página	Página 2 de 2	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523646754660125455			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
